

Presentación^{1/}

Presentation

Núria Sala i Vila
y *Ascensión Martínez Riaza*
Universitat Girona
y Universidad Complutense de Madrid

La Mesa denominada *Agravios y reclamaciones: la impartición de la Justicia en América* fue el marco genérico que convocó a investigadores de distintas procedencias, tanto geográficas como temáticas, con el propósito de poner en debate propuestas en torno a un tema central que ha afectado y afecta a las relaciones sociales en todo tiempo y lugar, el de la configuración del sistema judicial, los mecanismos para su ejercicio y su aplicación real. La iniciativa partió de las coordinadoras del Dossier que, a partir de sus propias experiencias investigadoras, se plantearon el interés de cruzar experiencias en una plataforma, el *XIII Encuentro Internacional* organizado por el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad Jaume I en Castellón de la Plana, que permitiera el intercambio y el contraste de pareceres.

Así, del estudio de casos que implicaban a instancias judiciales, gubernamentales y diplomáticas en los que los demandantes formulaban reclamaciones individuales y colectivas en el Perú del siglo XIX y comienzos del siglo XX, se pasó a abrir un abanico temático y cronológico más amplio en el que las intervenciones tuvieron como denominador común el exponer, a través de investigaciones sustentadas, cómo el ejercicio de la justicia afectó a sociedades diversas, a distintos niveles y desde distintas aproximaciones.

Este Dossier reúne una selección de las propuestas presentadas en la citada Mesa, con el título *Agravios y reclamaciones: la impartición de la Justicia en América*, que ejemplificaban las mil y una caras de la relación de

1 Por razones editoriales el artículo de Miguel Angel Ruz Barrios, "El conocimiento por parte de los indígenas de la Justicia novohispana: el caso de Mateo Chimaltecuhtli (Cholula, Siglo XVI)", que estaba previsto que formara parte de este Dossier, se publicará en el próximo número de *Anuario de Estudios Americanos*. En cualquier caso, también se incluye aquí su resumen para que se advierta el planteamiento general de este conjunto de investigaciones.

individuos y colectivos con el ejercicio de la justicia en la América prehispánica, colonial y contemporánea. El denominador común es que los casos de análisis se orientan desde la perspectiva de los litigantes, de los perjudicados, que reclamaban en defensa de lo que consideraban sus derechos ante las distintas instancias judiciales, llegándose en ocasiones a acudir al poder legislativo y ejecutivo y, en el caso de los extranjeros, a sus correspondientes gobiernos. Los trabajos ponen de manifiesto la complejidad de la maquinaria judicial y sus entresijos que trababan y alargaban las resoluciones, muchas de las cuales no llegaban a producirse y menos aún a ejecutarse.

Tres son las áreas en que se desarrollan los casos que se integran en el Dossier: Nueva España-México en los siglos XVI y XIX, la Cuba colonial de comienzos del XIX y el Perú del siglo XIX y a veces en primera mitad del XX. Igualmente tres aportaciones tienen como protagonistas a “los de abajo”, es decir a indígenas y esclavos implicados en pleitos judiciales en un sistema que les era ajeno y desconocido, dejándoles a merced de decisiones que no entendían, pero que alteraban su vida y sus relaciones cotidianas.

Pero no siempre. Ruz Barrios rescata un pleito de indígenas en la Nueva España del siglo XVI para demostrar que hubo casos en los que los litigantes se sirvieron de los mecanismos judiciales implantados por la Conquista para recuperar derechos que les habían sido negados por la justicia mexicana. El pilar documental en que se sustenta es el legajo Chimaltecuhtli, un *corpus* inédito que se conserva en una colección privada. El espacio, Cholula, que a la llegada de los españoles era uno de los núcleos prehispánicos más importantes del centro de México. El eje argumental gira en torno al pleito por una herencia en el que está implicada una familia principal. La sentencia que en su momento emitió el corregidor fue recurrida por el perjudicado sin que se sepa el resultado final, aunque documentos cruzados permiten a Ruz Barrios concluir que el segundo conservó bienes que legalmente le habían sido enajenados. Inscribe su aportación en el panorama general de los innumerables pleitos de comunidades contra comunidades, comunidades contra españoles, sujetos contra cabeceras e indígenas contra indígenas.

Los pleitos encuadrados en instituciones político administrativas que, como los Ayuntamientos constitucionales implantados a partir de 1812, tenían capacidad para impartir justicia, son el ámbito de interés de Palomo Infante, que se ocupa de su funcionamiento en Chiapas durante el siglo XIX. En la región, los Ayuntamientos que desarrollaron sus funciones al hilo de la formación del Estado federal pasaron por un proceso de crecien-

te ladinización que colocó a no indígenas en puestos de poder. Esta circunstancia y la implantación generalizada de la política liberal que atentaba contra las corporaciones, entre las que estaban las comunidades, no tuvo en Chiapas el mismo calado que en otras regiones mexicanas. Aquí la población indígena supo posicionarse en los Municipios, tanto individual como colectivamente, y contrarrestar a los ladinos mediante estrategias tales como conseguir que las autoridades tradicionales se constituyeran y fueran aceptadas como intermediarias entre ladinos e indígenas. El seguimiento de una serie de pleitos en relación con la propiedad de la tierra y su uso le proporcionan los elementos necesarios para elaborar su propuesta.

A partir de un estudio sistemático de expedientes judiciales, Amores Carredano aborda la relación entre Justicia y esclavitud en Cuba desde una perspectiva interdisciplinaria en la que convergen las aportaciones de la historia social y cultural y las de la historia del Derecho. Advierte cómo en las primeras décadas del siglo XIX, a pesar de su estatus y de la realidad socioeconómica de la colonia española, los esclavos negros tuvieron acceso a la justicia y sus demandas fueron atendidas y juzgadas según los procedimientos generales del Derecho Penal. Incluso pudieron contar con abogados defensores. El recorrido por una muestra apreciable de litigios que incluyen expedientes civiles (reclamos de libertad) y penales (especialmente causas graves de homicidio) lleva al autor a plantear que la tradición jurídica hispana y su aplicación en las Indias hicieron que, a diferencia de lo que sucedió en la América anglosajona, la esclavitud llegara a entenderse en la Isla, más como un estado legal transitorio que como una condición natural y permanente.

Las potencialidades del análisis comparativo se ponen de manifiesto en tres trabajos que se articulan en torno a la situación de la colonia española en México y en el Perú en el contexto de la formación socioeconómica de los Estados. Los españoles, un grupo minoritario y disperso territorialmente, pasaron por problemas que incluyen las pérdidas sufridas en el transcurso de los procesos de independencia, los perjuicios derivados de la endémica inestabilidad interna (guerras civiles, levantamientos locales y bandolerismo) y las dificultades de toda índole en las que se vieron envueltos y que afectaron a sus vidas y propiedades. También se vieron implicados como acusados en demandas civiles y penales.

Tras un título genérico, Delgado Larios se adentra en una cuestión que fue fundamental en la configuración de los nuevos Estados, la de la soberanía entendida en su dimensión jurídica de capacidad para mantener el

orden interno y garantizar las vidas y propiedades de los extranjeros que residían en la República. Teniendo en cuenta que México fue el primer país cuya independencia reconoció España, el artículo se detiene en asuntos que atañeron a la situación de los españoles y que llegaron a gestionarse al más alto nivel de las relaciones oficiales. Se trata de la firma de tratados de extradición de delincuentes y desertores, del reconocimiento de la deuda contraída por daños sufridos en el transcurso de los conflictos civiles y la aceptación por los gobiernos mexicanos de las consiguientes reclamaciones, y de los juicios y castigos contra culpables de asesinatos de españoles. Contrastando documentación de archivos especializados la autora descubre cómo la actividad diplomática y las redes que se tejieron entre la representación española destacada en México y la clase política, contribuyeron a salvar escollos y a definir un marco jurídico para salvaguardar el estatus y actividades de los españoles.

A diferencia de México, donde la situación jurídica de los españoles fue una cuestión que tuvo que renegociarse a los más altos niveles, en el Perú, los extranjeros encontraron espacio, avalado por la legislación, para afincarse y desarrollar un amplio abanico de actividades. Frecuentemente tuvieron que enfrentarse con obstáculos e injusticias, traducidas en reclamaciones de distinta importancia y naturaleza, que les llevaron a acudir a las autoridades competentes. Martínez Riaza selecciona varias historias que convergen, varios asuntos especulativos en los que se implicaron españoles que lograron hacer fortuna y se integraron en circuitos de poder a través de estrategias familiares, conexiones de amistad y, desde luego, de la actividad económica. Junto a peruanos de la elite y otros residentes extranjeros se implicaron en negocios no productivos, relacionados con el guano, el salitre y las finanzas. Pero la inestabilidad interna, la deuda creciente contraída y la entrega de la explotación de los recursos a intereses extranjeros condicionaron las posibilidades de obtener beneficios y hasta de recuperar las inversiones. La guerra con Chile fue el golpe de gracia. En defensa de sus intereses reclamaron, unas veces junto a peruanos y extranjeros afectados y otras como súbditos españoles. Lo hicieron ante las instancias peruanas y chilenas, tanto judiciales como legislativas y gubernamentales y, al no obtener resultados, se volvieron a la representación española en Lima para que gestionara la mediación del Gobierno a través del Ministerio de Estado. La naturaleza y el calado de los asuntos y la caracterización de los reclamantes son una vía que ratifica la presencia de españoles en los circuitos de poder del Perú.

PRESENTACIÓN: AGRAVIOS Y RECLAMACIONES

Sala i Vila reconstruye la red de los Consulados regionales y a través de casos de análisis localizados en repertorios especializados y en casos inéditos, reconstruye su actividad en defensa de intereses políticos y comerciales, y también jurídicos, de españoles residentes en distintas regiones del Perú. El artículo desvela la complejidad de un camino que pasaba por las instancias judiciales y gubernamentales locales y regionales hasta llegar a la Legación diplomática en Lima, y de ahí al Ministerio de Estado español.

Recibido el 14 de octubre de 2008

Acceptado el 7 de enero de 2009